POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SGC CRANES SAS reconoce a su personal como su activo más valioso, por lo que se compromete a garantizar su protección, esto incluye a empleados directos, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. En ese sentido, la empresa establece la necesidad de implementar mecanismos y controles que promuevan la prevención de siniestros viales durante las operaciones, protegiendo así a las personas, equipos, instalaciones y el medio ambiente.

Para ello, la Gerencia declara su compromiso con los siguientes puntos:

- Cumplimos con los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad vial (Diagnosticoy caracterización de los riesgos de seguridad vial de la compañía).

- Establecemos objetivos y metas enfocados a la promoción y prevención de incidentes viales, los cuales son evaluados para el proceso de mejora continua.

- Diseñamos e implementamos actividades de promoción del manejo responsable y adecuado de vehículos, enfatizando en la seguridad de todos los actores viales (peatones, conductores, pasajeros, ciclistas y motociclistas), esto de la mano de programas de seguridad vial que ataque cada uno de los factores de riesgo crítico, así como sus factores de desempeño a nivel de velocidad, distracciones, fatiga, alcohol, drogas, personas vulnerables y riesgos identificados como prioritarios.

- Contamos con personal calificado y en óptimo estado de salud para la operación de vehículos.

- Aseguramos que el personal que opera vehículos tenga previa autorización por la empresa donde se verifica su conocimiento y cumplimiento asía las normas y leyes de tránsito vigentes.

- Contamos con proveedores y contratistas alineados a la normatividad legal vigente y a los requisitos establecidos por la compañía, asegurando que implementan una gestión en seguridad vial. (Capacitaciones, seguros, pólizas, tarjeta de propiedad, control de mantenimientos, hojas de vida, revisiones tecno mecánicas), etc.

- Mantenemos estrategias de sensibilización para los colaboradores hacia una cultura de prevención, respeto de las normas y señales de tránsito existentes durante sus desplazamientos in itinere y misionales (Peligros y riesgos por desplazamientos por las vías, uso obligatorio del cinturón de seguridad, regulación de la velocidad, uso y manipulación de cualquier equipo decomunicación móviles o electrónico mientras se conduce).

- Garantizamos las condiciones óptimas de los vehículos tercerizados, teniendo en cuenta que para ello el personal de la empresa SGC CRANES SAS deberá inspeccionar antes de iniciar la operación según documentos del Plan de Seguridad Vial (formato de inspección), garantizando las condiciones de seguridad óptimas del vehículo y su estado, dando cumplimiento con las inspecciones de seguridad implementadas e informando oportunamente cualquier falla y/ o falencia de estos.

- La Alta Dirección es responsable de la aplicación de las disposiciones establecidas en el manual de normas de seguridad vial.

Esta información se socializará a todos los grupos de interés que aplique.

La alta dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política. Todo enmarcado en la identificación y cumplimiento de la legislacióncolombiana y otros requisitos que haya suscrito la organización en SSTA, buscando el mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema con altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y compromiso ambiental.

VIVIANA DIAZ CAMACHO
Representante Legal

Revisado: 25 - Febrero- 2025
Aprobado: 25 - Febrero - 2025